



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien gestionar la resolución de la situación laboral de los y las abogadas trabajadores de Equipos Interdisciplinarios de salud mental de la provincia.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El equipo de trabajo de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros nos acercan un reclamo histórico de los y las abogadas que trabajan en salud mental, particularmente aquellos que integran los Equipos Interdisciplinarios de salud mental, creados por la Ley Provincial N° 10.722 y la Ley Nacional N° 26.657.

Estos profesionales se encuentran incluidos en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Decreto Nro 2695/83 y modificatorios, revistando sus cargos dentro del Agrupamiento Profesional. Por su parte, los y las profesionales de otras disciplinas que integran dichos equipos (profesionales de la medicina, psicología, trabajo social) se encuentran encuadrados/as en el ámbito de la Ley Nro 9282/83 (Estatuto de Profesionales Universitarios y de la Sanidad). Esta disparidad genera una clara desigualdad salarial entre los y las trabajadores de los Equipos Interdisciplinarios.

Asimismo, también se produce por esta situación una importante desigualdad de oportunidades laborales, siendo que la jornada horaria en que pueden desarrollar sus tareas los y las trabajadoras profesionales incluidos en el Escalafón 9282/83 es superior a las que pueden acceder los y las abogadas (que deben limitar la jornada a 30 hs semanales).

Esta situación motivó la presentación de diversos reclamos administrativos en el año 2010, 2020 y 2023. El principal argumento de estos profesionales es que realizan tareas que se enmarcan dentro del campo de la salud mental, configurando funciones asistenciales en contacto directo con pacientes. Asimismo,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la reglamentación de la Ley Provincial de Salud Mental establece expresamente que los y las abogadas deben integrar los Equipos Interdisciplinarios de Salud Mental.

Esta situación de desigualdad laboral también se extiende a otros y otras abogadas de los hospitales de salud mental como el "Dr. Agudo Avila" y el Hospital "Mira y López".

Por todo lo expuesto, solicitamos al cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial